



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00538784- -NEU-ADM#MJG - LICITACIÓN PRIVADA - CONTRATACIÓN
SERVICIO DE ALQUILER DE (07) VEHÍCULOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00538784- -NEU-ADM#MJG del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, desde el Ministerio Jefatura de Gabinete se solicita se arbitren los medios necesarios para tramitar la contratación de seis (6) camionetas doble cabina, tracción 4x4, modelo no superior a dos (2) años, por el término de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual periodo, destinadas al funcionamiento de las delegaciones de las Regiones Alto Neuquén, Vaca Muerta, del Pehuén, de los Lagos del Sur, de la Comarca y del Limay, que forman parte del Plan Provincial de Regionalización creado por Ley 3480, y la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta, tipo Volkswagen Amarok tracción 4x4, caja automática, modelo no superior a dos (2) años, por cuatro (4) meses, con destino al Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que dicha contratación se fundamenta en la necesidad de descentralizar las actividades realizadas por el Ministerio de Jefatura de Gabinete a fin de ampliar la territorialidad y brindar una atención más extensa en el interior de la Provincia y asistir al señor Gobernador en la ejecución de políticas vinculadas con el cumplimiento de los planes de gobierno y proyectos estratégicos;

Que el servicio administrativo financiero del Ministerio de Jefatura de Gabinete estimó que el servicio de alquiler de siete (7) vehículos como los requeridos, por un período de contratación de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual plazo, tendrá un costo estimado de pesos setenta millones con 00/100 (\$70.000.000,00), por lo que correspondería realizar un llamado a Licitación Privada;

Que mediante documento IF-2024-02569491-NEU-ADM#MJG la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete informa la partida presupuestaria del ejercicio general por la suma de pesos setenta millones con 00/100 (\$70.000.000,00) que cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que demande la presente contratación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de

Economía, Producción e Industria a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que se cuenta con la conformidad del señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que ha tomado intervención a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud del monto estimado, la presente contratación se enmarca a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1º, Inciso b) y Artículo 2º, Inciso b) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de alquiler de siete (7) vehículos, destinados al funcionamiento de las delegaciones de las Regiones Alto Neuquén, Vaca Muerta, del Pehuén, de los Lagos del Sur, de la Comarca y del Limay, que forman parte del Plan Provincial de Regionalización creado por Ley 3480, y dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete, por el término de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual plazo.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto que como documentos **PLIEG-2024-03113491-NEU-ADM#MJG** e **IF-2024-02571408-NEU-ADM#MJG** respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **APRUÉBASE** el modelo de contrato de locación de vehículos que como documento **IF-2024-03109281-NEU-ADM#MJG** forma parte de la presente norma y **AUTORÍZASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 12º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39º de dicho Reglamento.

Artículo 5º: **AUTORÍZASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a desestimar y/o adjudicar a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, para aprobar la presente contratación, en excepción al Decreto N° 0183/18 teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2024:

U.O.: 01 - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	001	01	03	01	03	02	02	1111	\$17.500.000,00

Ejercicio 2025:**U.O.: 01 - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE****ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR**

JUR	SA	UO	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	001	01	03	01	03	02	02	1111	\$52.500.000,00

Total: Pesos setenta millones con 00/100 (\$ 70.000.000,00)

Artículo 7°: NOTIFÍQUESE al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.